

El Comercio

EDITORIAL

Crucial prueba moral para el Apra

Hay un día crucial para el Congreso, el Partido Aprista y la salud política y moral del país. Y es que la subcomisión de Acusaciones Constitucionales debe sancionar la conducta delictiva de la congresista aprista Tula Benites, cuya escandalosa protección partidaria ha motivado el rechazo público.

Según el informe del parlamentario Fredy Otárola, Benites habría cometido delitos de peculado, colusión y contra la fe pública, en la modalidad de falsedad genérica, por lo que se ha recomendado acusarla constitucionalmente, es decir, desafortunada de su inmunidad congresal.

Aunque la tipificación de los delitos es diferente, el caso es similar al de Elsa Canchaya de Unidad Nacional, en su oportunidad acusada y desafortunada por lo mismo, es decir, por la contratación de empleados fantasma. Canchaya, sin embargo, no tuvo el blindaje ni el falso espíritu

de cuerpo que ha mostrado la bancada aprista con Benites, contrariando los usos democráticos básicos con grave daño para la imagen de su partido e incluso del Poder Legislativo.

¿Habrá esta vez un golpe de timón en la lucha contra la impunidad y el 'otoronguismo'? Eso es lo que la ciudadanía se pregunta ante las tropelías del aprismo para mantener a Tula Benites.

Una de las principales objeciones de este Diario al aprismo ha sido su política de dar prioridad a los intereses del partido antes que a los del país. El Partido Aprista argumenta que ha cambiado, pues bien, hoy se enfrenta a su prueba de fuego.

La cúpula aprista, que ayer confirmó el voto unitario y 'de conciencia' de su bancada, tiene la oportunidad de reivindicarse, cumplir con lo que pregona, erradicar el doble discurso y sancionar de una buena vez este vergonzoso caso, contradictorio con la lucha anticorrupción que enarbolaba el gobierno. ■

“¿Por qué la preservación del ambiente no puede gozar de esas mismas prerrogativas, más aun ante el cúmulo de conflictos graves que suscita? De lo que se trata es de atender las urgencias de manera planificada, técnica y con autoridad pensando en las futuras generaciones que también merecen gozar de aire limpio y recursos naturales hoy en peligro”. EDITORIAL DEL COMERCIO / 11 DE FEBRERO DEL 2008

Nuevo ministerio tendrá que ser modelo de eficiencia

Aunque el proceso de definición del perfil institucional de un nuevo ministerio del medio ambiente recién se ha iniciado, todo indica que sus tareas principales serán centralizar, dirigir y fiscalizar las políticas ambientales.

La mesa redonda de **El Comercio**, en su contribución al debate público sobre el tema, ha puesto énfasis en la necesidad de que la preservación de los recursos y espacios naturales responda a una sola política, objetiva, coordinada e inclusiva, que hoy es dispersa y aleatoria.

Se requiere un esfuerzo multisectorial articulado que, en principio, tenga dos retos por delante: uno, involucrar a sectores gravitantes en el desarrollo, la economía y el medio ambiente,

como la minería; y dos, atenuar el conflicto entre la política ambiental y la inversión privada.

Esto implicará definir quién capitaneará el nuevo ministerio y cuál será su estructura para una gestión por resultados. Debe ser una institución no burocrática, que integre al resto de entidades vinculadas a la conservación ambiental.

El Estado debe precisar sus competencias, sobre todo cuando es juez y parte. Además, es indispensable crear un regulador sólido e imparcial, que intervenga para dar directivas y solucionar conflictos ambientales. El nuevo ministerio es viable ante problemas como el cambio climático y puede ser un eje gubernamental clave si se le concibe con parámetros de eficiencia, como elemento piloto de una reforma del Estado. ■

LA INFLUENCIA DE LA DEMANDA INTERNA

¿Quién hace la inflación?

Juan José Marthans
Economista



Las cifras de la inflación son claras. El 4,15% acumulado anual a enero del presente año identifica con claridad varios elementos que es preciso analizar con detenimiento. Solo así podremos ser conscientes de sus implicancias; solo así podremos encontrar la senda de la necesaria corrección en materia de política económica que debemos emprender; solo así el fantasma de la incertidumbre y la escasa previsión podrá, en adelante, ser vencido. Se dice que la inflación tiene un origen importado, esto es una verdad a medias, es decir, un error para el caso peruano, producto de un análisis simplista. Veamos por qué.

En principio, por el lado de la evolución de la demanda interna, vemos con preocupación que durante los últimos 24 meses esta continúa disparándose con relación a la expansión del PBI real y potencial. La ausencia de medidas contra cíclicas y el fuerte crecimiento del gasto público explican este desbalance que nunca tuvimos durante la presente década. Una sola cifra para aclarar este panorama, se estima que para este año el gasto no corriente del Go-

bierno se expandirá en más de 2 puntos porcentuales del PBI con respecto al que tuvimos dos años atrás. Eso no es poca cosa.

En segundo lugar, debemos saber que el segmento de influencia de los bienes e insumos importados sobre la canasta presenta una ponderación de solo el 12% sobre el total del cálculo del índice de precios al consumidor (IPC). Además de ello, en el 2007 el componente importado de la inflación llegó a ser 10,3%, cifra idéntica a que experimentamos, en este mismo segmento, el año 2002. Sin embargo, la inflación total hace cinco años fue solo 1,5% anual, es decir, menos de la mitad de la que tuvimos

“Lo que vivimos en el Perú no es necesariamente una inflación importada, sino una inflación impostada”

a diciembre del año pasado. La diferencia se explica con claridad por el componente interno de la inflación. Con esto no pretendemos señalar que la inflación importada no exista, lo que remarcamos es que existió en otros momentos también, que no tuvo los mismos estratos

de hoy en día y que hay algo detrás de la inflación del año pasado que pesa de manera determinante para explicar cualquier diferencia con el pasado: la variación del IPC interno.

Por último, seamos más contundentes aún en nuestros argumentos. El segmento subyacente de la inflación, es decir, aquel desprovisto de los factores volátiles que pueden coyunturalmente acelerar en el corto plazo los estragos del incremento continuo en el nivel de precios, ha venido presentando una tendencia creciente durante el 2007 tremendamente preocupante. Esta llegó al 3,11% y a enero llegó al 3,4%. ¿Qué significa esto? No solo que el BCR viene incumpliendo la meta explícita de inflación por factores coyunturales o volatilidades, sino que la tendencia y la estructura misma de la inflación se vienen desdobcando en su esencia misma. El incumplimiento de la meta es a doble nivel, se superó el rango superior 3% en la inflación total, para que no nos quede dudas sobre su origen, en su segmento subyacente. Tema delicado.

Para concluir, en pocas palabras y como hasta hoy no lo quiere decir nadie, el incremento del proceso inflacionario reciente del Perú no se origina, necesariamente, en el segmento importado de la inflación. Además, podemos señalar, sin error, que tiene su esencia en la expansión indiscriminada de la demanda interna. Mientras el impulso de la demanda es restrictivo por un lado, desde el punto de vista monetario, es desordenadamente expansivo desde el punto de vista fiscal. Lo que vivimos en el Perú no es necesariamente una inflación importada, sino una inflación impostada. Como bien sabemos, el engaño solo dura en el corto plazo. En el mediano plazo, cuando sea aun más claro el panorama reseñado, los poco competentes hacedores de política económica nos dirán que todo, incluyendo la inflación, fue culpa de la crisis internacional que nadie pudo prever. ■

HUMOR PROFANO

Por Molina



DELIMITACIÓN MARÍTIMA CON EQUIDAD

Un análisis necesario

Francisco Miró Quesada Rada

Político



“La Declaración de Santiago de 1952 y el convenio sobre Zona Especial Fronteriza Marítima de 1954 no son tratados de límites porque no contienen una cláusula delimitadora ni han trazado los límites marítimos entre los dos países”. Estas palabras, que están en la obra de Manuel Rodríguez Cuadros, “Delimitación marítima con equidad el caso de Perú y Chile”, son más claras y transparentes que las aguas del mar Caribe o del mar Egeo.

El libro de Rodríguez es una remarkable novedad bibliográfica porque en el Perú son escasas las obras generales de derecho internacional público. Con rigor académico, ofrece al lector los elementos de contexto, las razones jurídicas y políticas que motivaron al autor, cuando se desempeñaba como ministro de Relaciones Exteriores, a tomar la decisión de encaminar la controversia marítima peruano-chilena a la Corte Internacional de la Haya.

Por primera vez se menciona el análisis que hace Alberto Ulloa en su “Derecho internacional”, con relación a la naturaleza y el alcance del convenio sobre zona especial marítima. El análisis de Ulloa se refiere al límite marítimo entre dos países signatarios, es decir, Perú y Ecuador. El registro que realiza Manuel Rodríguez Cuadros del testimonio del ex maestro sanmarquino y presidente de la delegación del Perú en las negociaciones de la Declaración de Santiago es capital para desvirtuar la tesis chilena de que esa mención al paralelo geográfico se extendería también a la frontera peruano-chilena. En consecuencia, no se estableció límite alguno entre estos dos países.

Asimismo, demuestra que las actas de 1968 y 1969 no constituyen tratados. En este contexto, el autor, con relación al acuerdo de 1968, se refiere a un intercambio de notas con redacción idéntica, en febrero y marzo de ese año, en el que ambos países concertaron formalmente el compromiso que adquirieron para colocar unas torres de enfilamiento que orientan las actividades de las pequeñas embarcaciones pesqueras de la época. Las citadas actas,

una de las cuales resulta ser un informe, son instrumentos derivados de un acuerdo y en ellas no hay referencia al límite marítimo y menos a uno del paralelo. Destacamos este dato porque fue inexistente hasta antes de la publicación del libro.

El diplomático peruano explica que al no existir un tratado o una obligación jurídica ni convencional, ni por la costumbre o la conducta de los estados, es decir, una *lex specialis*, le corresponde a la corte trazar un límite aplicando la fórmula “principios equitativos” circunstancias especiales, que debería traducirse por una línea de frontera equidistante.

También el autor desvirtúa el concepto de “mar presencial” que se utiliza en Chile para justificar su dominio marítimo en un espacio que le corresponde al Perú. Además, agrega que dicho concepto no es reconocido por el derecho internacional.

La publicación de la demanda peruana es el mejor crédito al mérito de la obra. Los términos de la controversia y el fundamento sobre la competencia de la corte son los mismos que Rodríguez Cuadros precisa en su libro. ■



rincón del autor

Richard Webb



Manuel Pardo soñaba con invertir el guano en la educación, pero hoy ya es un hecho que los impuestos a la minería cubren todo el presupuesto educativo

Satanás minero

Durante tres siglos España se llevó el oro y la plata, y poco hizo para mejorar la vida de los peruanos. Más bien, la codicia minera fue causa directa de barbarie, robo, matanzas y trabajo forzado. El dinero del guano sí quedó mayormente en el Perú, y financió la liberación de los esclavos y la construcción de ferrocarriles, pero al final lo que se invirtió fue la menor parte; y el guano también nos degradó con la esclavitud encubierta de los coolies chinos, y con una vasta corrupción.

El balance de la minería es más favorable en el último siglo. Ha creado infraestructura, distritos

mineros que gozan de índices de desarrollo humano y presupuestos que son la envidia de sus vecinos, y ha sido una fuente principal de divisas y de presupuesto fiscal para la nación. Sin embargo, hubo abuso de los derechos de la población local y se dejó una contaminación masiva que afecta a comunidades pobres. La historia es similar con la extracción del caucho, que causó estragos entre la población amazónica; y con la pesca y la extracción de maderas, ambas plagadas de ilegalidad, corrupción y destrucción ambiental. La economista Rosemary Thorp, de la Universidad de Oxford, autora de una importante historia de la econo-

mía peruana, opinó tajantemente, en una entrevista a “La Revista Agraria”, del Centro Peruano de Estudios Sociales (Cepes), que “la minería no ha traído desarrollo al Perú,” y mostró un cerrado pesimismo en cuanto a los beneficios futuros de la minería.

La riqueza regalada sí crea botarates, corroe moralmente y reduce el incentivo para la eficiencia y el trabajo. Pero los recursos naturales no son una maldición, sino una oportunidad que conlleva peligros. Y el dispendio, el abuso de derechos, la corrupción y la destrucción ecológica no son leyes humanas, ni los resultados inevitables de cierta actividad económica, sino productos de una sociedad particular. Países dotados de riqueza natural como Chile, Finlandia, Botswana, Canadá, Nue-

va Zelanda, Noruega, Australia, Islandia y Malasia supieron aprovechar esos recursos para levantar sus economías y su calidad de vida, y varios de ellos son ahora sociedades modelo. Además, la calidad de gobierno y la fibra de una sociedad no son cualidades estáticas.

El Perú del 2008 no es el de los virreyes, ni el de Castilla, ni el de Odría, y tampoco somos un Congo o Venezuela. Manuel Pardo soñaba con invertir el guano en la educación, pero hoy ya es un hecho que los impuestos a la minería cubren todo el presupuesto educativo, además de gran parte de la salud pública. No existe una maldición de los recursos naturales en abstracto, y ni la teoría sociológica ni la evidencia histórica se prestan al determinismo fatídico de la profesora Thorp.

Todo esto no pasaría de ser un debate académico si no fuera porque, poco después de su pronunciamiento, la profesora Thorp fue elegida presidenta de la ONG Oxfam, de Gran Bretaña, entidad externa que ha tenido un papel determinante en varias disputas entre la población local e inversionistas mineros, como los de Tambogrande, Tintaya, Cajamarca, La Oroya y Camisea. Las acciones de Oxfam, algunas de protagonismo abierto y otras de financiamiento encubierto de activistas locales, han contribuido a demorar o frustrar la inversión.

El director regional de Oxfam a cargo de esas acciones las ha justificado expresando un pesimismo antiminerero. Más formalmente, Oxfam presentó, en el 2001, un informe que cita la correlación

entre ser país minero y tener poco desarrollo humano para concluir que “el mejor camino para las naciones pobres sería evitar totalmente las industrias extractivas de exportación”. Sin embargo, la afirmación de Oxfam está lejos de haber sido comprobada. Las evidencias contrarias son fuertes y es absurdo generalizar para todo el mundo. La democracia peruana actual, y los avances logrados en la dirección de la transparencia fiscal, lucha contra la corrupción, y la descentralización política crean un marco altamente favorable para una minería que sí contribuiría sustancialmente al desarrollo nacional. Más bien, los que dirigen su acción humanitaria creyendo en demonios y maldiciones corren el riesgo de agravar la pobreza en vez de reducirla. ■